



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. REUTBACH 50
TELEGRAMA 50 TEL. 02265-232863-232824
FAX.: 02265-232669-2660
B7174BGB CORONEL VIDAL
B7174BGB CORONEL VIDAL

Nº 1510

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 12 de septiembre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 56/2008 "Adhesión a la Ley Nº 13850" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/09/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 56/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 10/09/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía, C.P.N. Daniel Desantolo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1444

m.j.

Cdr. Daniel Desantolo
Secretario de Economía
Municipalidad de Mar Chiquita

Héctor Alberto Paredi
Intendente Municipal